

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresados en dólares estadounidenses)

## 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVOS

Un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo, fue como sigue:

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)

Bancos, (1)

12,298

Total

12,298

(1) Un detalle de los bancos, fue como sigue:

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)Banco Boliviano C.A.  
Banco Internacional S.A.  
Banco Pichincha C.A.

3,862

6,671

1,765

Total

12,298

Al 31 de diciembre del 2018, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la compañía.

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS, NETOS

Un resumen de los activos financieros netos, fue como sigue:

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)

Clientes (1)

47,829

Accionistas, (nota 17)

127,651

Partes relacionadas, (nota 17)

373,016

Terceros

4,421

Total

552,917

(1) Un detalle de los principales clientes, fue como sigue:

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)Constanti S.A.  
Otros

47,104

725

Total

47,829

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresados en dólares estadounidenses)

## 6. MAQUINARIA, MUEBLES Y ENSERES, NETO

El movimiento de la maquinaria, muebles y enseres, neto y depreciación acumulada, fue como sigue:

| MOVIMIENTO |           |                |           |
|------------|-----------|----------------|-----------|
| Saldos al  | Adiciones | Bajas/ventas   | Saldos al |
| 01/01/18   |           | Transferencias | 31/12/18  |

|                      |        |         |   |         |
|----------------------|--------|---------|---|---------|
| Maquinaria y equipos | 0      | 35,000  | 0 | 35,000  |
| Muebles y enseres    | 0      | 119     | 0 | 119     |
| Obras en curso       | 37,312 | 552,281 | 0 | 589,593 |

|          |        |         |   |         |
|----------|--------|---------|---|---------|
| Subtotal | 37,312 | 587,400 | 0 | 624,712 |
|----------|--------|---------|---|---------|

|                        |     |       |   |       |
|------------------------|-----|-------|---|-------|
| Depreciación acumulada | (0) | (676) | 0 | (676) |
|------------------------|-----|-------|---|-------|

|       |        |         |   |         |
|-------|--------|---------|---|---------|
| Total | 37,312 | 586,724 | 0 | 624,036 |
|-------|--------|---------|---|---------|

## 7. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de las obligaciones con instituciones financieras, fue como sigue:

|                      |                                                                                                                                    |        |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Banco Pichincha S.A. | Préstamo contratado el 03 julio del 2018, a una tasa de interés anual de 9.76% con vencimiento mensuales hasta diciembre del 2019. | 7,275  |
|                      | Préstamo contratado el 16 abril del 2018, a una tasa de interés anual de 9.76% con vencimiento                                     | 4,515  |
|                      | Tarjeta de crédito.                                                                                                                | 13,642 |
| Total                |                                                                                                                                    | 25,432 |

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

Un resumen de los pasivos financieros, fue como sigue:

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Proveedores (1)         | 1,086,347 |
| Obligaciones patronales | 347       |
| Total                   | 1,086,694 |

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresados en dólares estadounidenses)

(1) Un detalle de los principales proveedores, fue como sigue:

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)

|               |                  |
|---------------|------------------|
| Dismalec S.A. | 1,066,801        |
| Otros         | 19,546           |
| <b>Total</b>  | <b>1,086,347</b> |

**9. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Un resumen de los pasivos corriente por beneficios a empleados, fue como sigue:

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Vacaciones                           | 366          |
| Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)  | 126          |
| Décimo tercer sueldo (Bono navideño) | 869          |
| <b>Sub - Total</b>                   | <b>1,361</b> |

Participación de trabajadores

|              |              |
|--------------|--------------|
| <b>Total</b> | <b>7,918</b> |
|--------------|--------------|

El movimiento de la provisión por participación a trabajadores, fue como sigue:

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| Saldo al inicio del año       | 0            |
| Gastos del año                | 1,361        |
| Pagos                         | (0)          |
| <b>Saldo al final del año</b> | <b>1,361</b> |

**10. IMPUESTOS CORRIENTES**

Un resumen de los impuestos corrientes, fue como sigue:

Diciembre 31  
2018  
(en U. S. Dólares)

|                                 |               |
|---------------------------------|---------------|
| Activos por impuestos corriente | 8,441         |
| Impuesto al valor agregado      | 6,320         |
| Retenciones de Iva              | 16,575        |
| <b>Total</b>                    | <b>31,336</b> |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

(Expresados en dólares estadounidenses)

|                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| Pasivos por impuestos corrientes | 4,172        |
| Retenciones en la fuente, (2)    | 4,172        |
| <b>Total</b>                     | <b>4,172</b> |

**(1)** Al 31 de diciembre del 2018, corresponden a retenciones en la fuente de impuesto a la renta generados en el ejercicio actual.

**(2)** Corresponden a valores de pago de impuestos a la Administración Tributaria como agente de percepción y retención, realizadas en el mes de diciembre del 2018 y que serán canceladas en enero del 2019.

La conciliación de impuesto a la renta, calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

|                                                                                         |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Diciembre 31</b>                                                                     |              |
| <b>2018</b>                                                                             |              |
| (en U. S. Dólares)                                                                      |              |
| Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta | 43,713       |
| <b>Menos:</b>                                                                           |              |
| Participación de trabajadores en las utilidades                                         | 6,557        |
| Utilidad (perdida) después de participación a trabajadores                              | 37,156       |
| <b>Más</b>                                                                              |              |
| Gastos no deducibles                                                                    | 0            |
| Base de cálculo para el impuesto a la renta                                             | 37,156       |
| <b>25% DE IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>                                               | <b>9,289</b> |
| <b>ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA</b>                                                  | <b>4,681</b> |

El movimiento de impuesto a la renta, fue como sigue:

|                                           |         |
|-------------------------------------------|---------|
| <b>Diciembre 31</b>                       |         |
| <b>2018</b>                               |         |
| (en U. S. Dólares)                        |         |
| Saldos al inicio del año                  | 0       |
| Provisión del año                         | 9,289   |
| Pagos                                     | 0       |
| Compensación con retenciones en la fuente | (9,289) |
| Saldos al final del año                   | 0       |

Para el año 2018, el anticipo de impuesto a la renta calculado fue US\$ 4,681 siendo este menor al impuesto a la renta causado US\$9,289. La Legislación tributaria vigente, establece que, para liquidar el impuesto a la renta anual, el contribuyente deberá tomar el mayor del importe entre el impuesto a la renta causado y el anticipo calculado, importe que será considerado como impuesto a la renta definitivo.

La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

Rebaja en el valor a pagar del Saldo del Anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2017. -

Decreto Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 2017. - Decreto:

**Artículo 1.-** La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$500,000.00) dólares de los Estados Unidos de América.

**Artículo 2.-** La rebaja del 60% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US\$500,000.01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América.

**Artículo 3.-** La rebaja del 40% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US\$1,000,000.01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

## 11. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de los pasivos no corrientes por beneficios a empleados, fue como sigue:

| Diciembre 31<br>2018<br>(en U. S. dólares) |
|--------------------------------------------|
| Jubilación patronal                        |
| Indemnización por desahucio                |
| Total                                      |
| 400                                        |

El movimiento de los pasivos no corrientes por beneficios a empleados (Jubilación patronal), fue como sigue:

| Diciembre 31<br>2018<br>(en U. S. dólares)       |
|--------------------------------------------------|
| Salidos al inicio del año                        |
| Costo laboral por servicios actuales             |
| Costos financieros                               |
| Pérdida (ganancia) actuarial                     |
| Transferencia de empleados                       |
| Efectos de reducción y liquidaciones anticipadas |
| Salidos al final del año                         |
| -                                                |

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresados en dólares estadounidenses)

El movimiento de los pasivos no corrientes por beneficios a empleados (Desahucio), fue como sigue:

| 31 DICIEMBRE 2018<br>(en U. S. Dólares)          |     |
|--------------------------------------------------|-----|
| Saldos al inicio del año                         | 0   |
| Costo laboral por servicios actuales             | 115 |
| Costos financieros                               | 17  |
| Pérdida (ganancia) actuarial                     | (0) |
| Beneficios pagados                               | (0) |
| Efectos de reducción y liquidaciones anticipadas | (0) |
| Saldos al final del año                          | 132 |

El valor actuarial del año 2018, fue determinado por Actuaría Cia. Ltda., mediante el método denominado "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". Los principales supuestos utilizados en el cálculo de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

|                                     |       |
|-------------------------------------|-------|
| Salario mínimo vital (US\$.)        | 4     |
| Número de empleados                 | 7.72% |
| Tasa de descuento anual             | 1.50% |
| Tasa de incremento salarial (anual) |       |

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no procedió a realizar los ajustes de pérdidas (ganancias) actuariales por el valor de US\$198.

## 12. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018, el capital autorizado consiste en 800 acciones de un valor nominal de US\$ 1 cada una. Los accionistas que constituyen la compañía son: Julio César Lazo Swett de nacionalidad ecuatoriana propietario del 50% de las acciones y Víctor Alejandro Lazo Swett de nacionalidad ecuatoriana propietario del 50% de las acciones.

La Resolución No. MAC-DGERCC12-00777 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 del 2012, con última reforma en febrero 15 del 2013, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2017 en febrero 23 del 2018; en tanto que el Anexo del ejercicio fiscal 2018 en febrero 15 del 2019.

## 13. RESERVAS LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

(Expresados en dólares estadounidenses)

**14. RESULTADOS ACUMULADOS**

Al 31 de diciembre del 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos u otros.

**15. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Un resumen de los ingresos por actividades ordinarias, fue como sigue:

| <b>Diciembre 31</b>       |                  |
|---------------------------|------------------|
| <b>2018</b>               |                  |
| <b>(en U. S. Dólares)</b> |                  |
| Prestación de servicios   | 8,650            |
| Ventas                    | 446,418          |
| Otros                     | 1,052,019        |
| <b>Total</b>              | <b>1,507,087</b> |

**16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VENTAS**

Un resumen de los gastos de administración y de ventas, fue como sigue:

| <b>Diciembre 31</b>               |               |
|-----------------------------------|---------------|
| <b>2018</b>                       |               |
| <b>(en U. S. Dólares)</b>         |               |
| Mantenimiento y reparación        | 7,272         |
| Sueldos y salarios                | 19,915        |
| Aporte al seguro social           | 2,250         |
| Beneficios Sociales               | 4,125         |
| Depreciaciones                    | 676           |
| Suministro materiales y repuestos | 504           |
| Otros                             | 9,435         |
| <b>Total</b>                      | <b>44,177</b> |

**17. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS**

Un detalle de los saldos y transacciones con accionistas y partes relacionadas, fue como sigue

| <b>Diciembre 31</b>                     |                |
|-----------------------------------------|----------------|
| <b>2018</b>                             |                |
| <b>(en U. S. Dólares)</b>               |                |
| <b>Estados de Situación Financiera:</b> |                |
| <b>Activo Financiero corriente:</b>     |                |
| <b>Accionistas:</b>                     |                |
| Julio Cesar Lazo Swett                  | 127,651        |
| <b>Total, (nota 5)</b>                  | <b>127,651</b> |
| <b>Partes relacionadas</b>              |                |
| Inobrasa S.A.                           | 373,016        |
| <b>Total, (nota 5)</b>                  | <b>373,016</b> |

Los saldos con partes relacionadas no generan, ni devengan intereses y no tienen fechas específicas de vencimientos y fueron efectuadas en condiciones equiparables a otras transacciones de igual naturaleza realizadas con terceros.

#### **Operaciones con partes relacionadas (Precios de Transferencia).-**

**Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013.-** Fue publicada Resolución No. NAC-DGERCG13-00011 del SRI que realizó reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o Informe Integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el Informe Integral de precios de transferencia, así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$. 6,000,000. La mencionada reforma entró en vigencia el 25 de enero de 2013.

**Resolución No. NAC-DGERCG15-0000455 del 27 de mayo del 2015.-** La principal reforma incorporada, es que los sujetos pasivos del impuesto a la renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000, deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US\$. 15,000,000, dichos sujetos pasivos deben presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al periodo fiscal del año 2014, el plazo será hasta el mes de septiembre de 2015, en los mismos plazos de presentación contemplados para las declaraciones mensuales de impuestos conforme el noveno dígito del RUC. Para efectos de establecer las obligaciones de presentar los referidos anexo e Informe en base al monto acumulado de operaciones, en ningún caso se sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia a partir del periodo fiscal del año 2015, en un plazo no mayor a dos meses de la fecha de exigibilidad de la declaración de impuesto a la renta. La no entrega de dicho Informe, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos será sancionada con multas de hasta US\$15,000,00 dólares, de conformidad con la resolución que para tal efecto se emita.

#### **18. RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2018, han sido reclasificados para propósito de presentación de este Informe de Conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

#### **19. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y hasta la fecha de emisión de este Informe (abril 18 del 2019), no se produjeron eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.